

## **PREMIOS CAMBRAS FINANZAS SOSTENIBLES – 2da EDICIÓN**

### **Bases y condiciones de participación**

#### **Introducción**

La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y el Acuerdo de París sobre el cambio climático resumen los principales desafíos globales para esta década. Nuestro planeta requiere del compromiso de todos. En este sentido, las finanzas sostenibles se constituyen en un enfoque novedoso y esencial para generar la necesaria movilización de recursos en pos del desarrollo sostenible.

Inversores y organizaciones unidos para facilitar la concreción de acciones en materia de eficiencia energética, agricultura sostenible, energías renovables, movilidad sustentable, liderazgo femenino, cadenas de valor inclusivas, y hasta para atenuar los impactos sociales y económicos de la pandemia, entre otras cuestiones.

El Premio Cambras a las Finanzas Sostenibles tiene como propósito visibilizar y reconocer las acciones más destacadas e innovadoras de inversores y organizaciones en Argentina para financiar proyectos sostenibles.

#### **1. ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN DEL PREMIO**

El Premio CAMBRAS “Finanzas Sostenibles” es organizado por la Cámara de Comercio Industria y Servicios Argentino Brasileña (en adelante “CAMBRAS”) con el apoyo de la Embajada de Brasil en Argentina. Cuenta con un prestigioso Consejo Asesor integrado por referentes de las finanzas sostenibles de toda América Latina y el apoyo institucional de prestigiosas organizaciones promotoras de la temática. La coordinación técnica es realizada por SMS Latinoamérica. CAMBRAS es una Asociación Civil sin Fines de Lucro creada hace más de 100 años con el objetivo de fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, sociales y culturales entre Argentina y Brasil.

Las siguientes BASES regulan la intervención de los participantes del premio propuesto por los organizadores. Los organizadores se reservan el derecho de modificar unilateralmente, en cualquier momento y sin aviso previo las presentes bases. Los organizadores tendrán la facultad de decisión respecto de todas las situaciones no previstas en las bases que aquí se establecen, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

La participación en el premio implica la aceptación de las presentes bases, así como también, de los procedimientos o sistemas establecidos por los organizadores para la ejecución de las presentes. Todo caso no previsto en estas bases será resuelto en exclusiva por los organizadores.

## 2. OBJETIVO

El propósito del “Premio Finanzas Sostenibles” es reconocer, visibilizar y destacar las iniciativas que desde las finanzas hayan significado la movilización de recursos para la inversión y/o financiamiento de proyectos para el desarrollo productivo sostenible, la ampliación de un mercado sostenible y/o el asentamiento de la eficiencia en recursos financieros para iniciativas sociales y ambientales.

La inscripción para postular iniciativas al “Premio Cambras Finanzas Sostenibles” es a título gratuito.

## 3. ALCANCE

El “Premio Cambras Finanzas Sostenibles” está dirigido a organizaciones radicadas dentro del territorio argentino. En su segunda edición, el Premio incorpora una categoría especial para reconocer iniciativas destacadas realizadas por organizaciones en otros países de América Latina.

## 4. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar del premio tanto entidades financieras como otros actores, enmarcados dentro de las siguientes categorías:

- 1) **Entidades Financieras:** dirigida a bancos y cooperativas de crédito. Estas entidades podrán postular iniciativas como: líneas de crédito con enfoque ambiental, social o de triple impacto; estrategias de equidad de género en productos de crédito o ahorro; otros productos “verdes” como cuentas de ahorro, tarjetas, etc. Vale aclarar que estos ejemplos son orientativos, sin una pretensión de ser taxativas.
- 2) **Iniciativas movilizadoras de financiamiento sostenible:** dirigida a empresas, cooperativas y organizaciones de la sociedad civil. Estas entidades podrán postular, por ejemplo, emisiones de Bonos Sostenibles, verdes o Sociales; fondos específicos de financiamiento con impacto ambiental o social; y operaciones de financiamiento bancario obtenidas por empresas no financieras.
- 3) **Otros actores del mercado de capitales:** dirigida a fondos de inversión, fideicomisos, empresas de seguros y Fintech, entre otras. Estas entidades podrán

postular iniciativas como el Desarrollo de Fondos específicos de financiamiento con impacto ambiental o social; estrategias de uso de la tecnología para favorecer el financiamiento verde e incluso desarrolladas por compañías especializadas.

Vale destacar que estas tres categorías son exclusivas para iniciativas implementadas en Argentina.

**Nueva Categoría 2022:**

- **Iniciativas destacadas en LATAM:** abierta a buenas prácticas de financiamiento e

inversión sostenibles realizadas fuera de Argentina, en países de América Latina.

Los participantes se comprometen a presentar proyectos reales y asumen la responsabilidad absoluta de los contenidos y el derecho y uso de sus textos, conceptos, imágenes gráficas y fotográficas, archivos de audio y/o video.

**5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las presentaciones de las iniciativas postuladas deberán reflejar los siguientes criterios de evaluación:

- **Relevancia:** mencionar la importancia de la iniciativa en cuanto al volumen de fondos movilizados, tanto para la propia organización como en relación con el alcance del impacto en la sociedad.
- **Resultados medibles:** presentar los resultados buscados y/u obtenidos por la iniciativa junto a la descripción de las metodologías utilizadas para su medición.
- **Impacto ambiental, social y financiero en el tiempo:** cuantificar de la manera más precisa posible los impactos directos y/o indirectos de la iniciativa y su sostenimiento en el tiempo. Relacionar sus impactos con metas específicas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. De qué manera los recursos movilizados son una contribución de las finanzas ante problemáticas tales como la pobreza, la desigualdad, brechas de género, el cambio climático y la contaminación.
- **Innovación:** identificar aquellas nuevas herramientas, ideas y/o enfoques aportados por la iniciativa. De qué manera ha significado una práctica novedosa para la organización. De qué manera los recursos movilizados facilitaron soluciones innovadoras para dar respuesta a tales la pobreza, la desigualdad, brechas de género, el cambio climático y la contaminación.

- **Replicabilidad:** destacar el potencial de la iniciativa presentada para ampliar su impacto e inspirar a otros actores similares a replicarla. De qué manera la organización pudo sortear obstáculos y desafíos durante la implementación de la iniciativa.
- **Transparencia:** brindar información sobre el esquema de seguimiento, informe público o trazabilidad utilizado para la iniciativa. Mencionar si su información estará disponible para las partes interesadas (“stakeholders”).

Además, para Bancos, entidades financieras e inversores se solicita información adicional sobre las siguientes métricas en materia de inversión sostenible:

- % que representa el monto de la iniciativa postulada sobre su cartera de crédito o inversiones.
- Cantidad de líneas de financiamiento diseñadas e implementadas con impacto social y/o ambiental positivo (exclusiva para bancos)
- % que representa el monto total de estas líneas sobre el total de su cartera (exclusiva para bancos)
- % que representan sus inversiones en activos sostenibles (por ejemplo, instrumentos de deuda etiquetados SVS, capital de empresas en el índice de sustentabilidad, empresas con certificaciones especiales) sobre el total de las inversiones.
- % de activos sostenibles sobre el total de sus activos.
- % de su cartera de crédito o inversiones destinado a sectores con alta/media/baja contribución de GEI según Inventario Nacional de GEI.
- Indicar si mide su huella de carbono organizacional.

## 6. ETAPAS Y VIGENCIA DEL PREMIO

La 2da Edición del Premio CAMBRAS Finanzas Sostenibles transcurrirá durante 2022 de acuerdo con el siguiente cronograma:

- - Lanzamiento del Premio: 6 de junio 2022
- - Período de inscripción y participación: 6 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022
- - Deliberación del jurado: septiembre de 2022
- - Entrega de reconocimientos: octubre de 2022

## 7. CATEGORÍAS DE RECONOCIMIENTO

El Jurado definirá un ganador en cada una de las categorías, pudiendo incluir menciones especiales por destakes específicos.

Además, en el marco del Premio, los organizadores podrán realizar el reconocimiento a personas del sector empresarial y/o académico comprometidas con las finanzas sostenibles.

## 8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los participantes podrán inscribirse gratuitamente completando el formulario on line disponible en el portal del Premio [www.cambras.org.ar/premio-finanzas-sostenibles/](http://www.cambras.org.ar/premio-finanzas-sostenibles/)

No se aceptarán más de 2 (dos) iniciativas por cada organización participante.

Cualquier duda o consulta podrá ser enviadas al correo [premio@cambras.org.ar](mailto:premio@cambras.org.ar)

Cada organización deberá enviar su postulación en formato libre en la medida que responda a los criterios y parámetros establecidos en el punto 5 de este reglamento. También podrá incluir, a modo de anexo, material de comunicación disponible en cualquiera de sus formatos (videos, notas de prensa, etc).

El período de inscripción y participación inicia a partir del mes de junio y concluye en el mes de agosto.

## 9. EL JURADO

El Jurado estará compuesto por destacadas personalidades de América Latina con conocimiento en el tema y las prácticas inherentes a las finanzas sostenibles. Tendrán una actuación voluntaria. Su responsabilidad será evaluar los registros de resultados y las evidencias de los participantes.

## 10. CONSEJO DE ASESORES

1. El Premio Finanzas Sostenible contará, asimismo, con un Consejo Asesor, que realizará gestiones, en forma *ad honorem*, de asesoramiento y apoyo para la difusión de las actividades del Premio.

2. Los integrantes del Consejo Asesor serán elegidos en sus puestos por el período de dos años (2), pudiendo ser convocados por un (1 año) más.

3. Los Asesores serán propuestos por el Director Ejecutivo de CAMBRAS ante su mesa ejecutiva quien dará la aprobación.

4. Podrán ser miembros del Consejo de Asesor aquellas personas de reconocido prestigio académico, empresarial, intelectual, o con experiencia en el ámbito de disciplinas relacionadas al Premio, con probada idoneidad, probidad e integridad.